



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 212 - 1 /

VISTOS :

Lo solicitado por la Sra. **JENNY GORDON MARTI**, en nota de fecha 12 de junio de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°161/2002, de fecha 17 de junio de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2002, el permiso con goce de remuneraciones que hace uso la señora **JENNY GORDON MARTI**, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar sus estudios de Doctorado que realiza en la Universidad de Minesota, Estados Unidos.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **JENNY GORDON MARTI**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de julio de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-064